



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2015

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MEXICO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a cuatro de febrero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexos de Alejandro Vázquez Cuervo y Gabino Pardines Rodríguez, en su carácter de Síndico y Presidente, ambos del Municipio de Jaltenco, Estado de México; **recibido a las veintidós horas con veinticuatro minutos del tres del indicado mes**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal; y registrado con el número **9703**. Conste.

México, Distrito Federal, a cuatro de febrero de dos mil quince.

Con el oficio y anexos de Alejandro Vázquez Cuervo y Gabino Pardines Rodríguez, en su carácter de Síndico y Presidente, ambos del Municipio de Jaltenco, Estado de México, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que promueven en **contra** de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la citada entidad federativa, en la que impugnan lo siguiente:

**A). Del Poder Legislativo: la expedición del decreto número 366, aprobado por la H. LVIII Legislatura del Estado de México, de fecha 17 de diciembre de 2014, por el que aprobó el decreto 352 publicado en la 'Gaceta de Gobierno' (SIC) el 28 de septiembre de 2011, mediante el cual la H. LVII Legislatura aprobó el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales, suscrito por los HH. Ayuntamientos de Nextlalpan y Zumpango, México.**

**B). Del Poder Ejecutivo del Estado libre y soberano de México: la publicación y cumplimiento del decreto número 366, expedido por la H. 'LVIII' legislatura del Estado de México, de fecha 17 de diciembre de 2014, y publicado en la 'Gaceta de Gobierno' del Estado de México el 18 de diciembre de 2014. En dicho decreto 366 se aprueba el diverso 352 publicado en la Gaceta de Gobierno el 28 de septiembre de 2011, mediante el cual la H. LVII legislatura**

*aprobó el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales, suscrito por los HH. Ayuntamientos de Nextlalpan y Zumpango, México.*

*Dichos actos se hacen constar en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 18 de diciembre de 2014, misma que se agrega en copia certificada...”.*

Con fundamento en los artículos 24, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, como instructora del procedimiento, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

